



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-ALC/MSI

San Isidro, 17 de Enero del 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 002-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 03 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro mediante Ordenanza N° 321-MSI (17 de diciembre de 2010) que integra y actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobados con las Ordenanzas N° 277-MSI y N° 307-MSI ratificadas con los Acuerdos de Concejo N° 426-MML y 342-MML publicadas el 22 de noviembre y 23 de setiembre respectivamente.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 233-2011-EF, aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3 650.00), durante el año 2012;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que una vez aprobado el TUPA toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar, en el caso de Corporaciones Ediles por Decreto de Alcaldía y procediendo a la publicación de la modificación de acuerdo a lo señalado por el numeral 38.3.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0058-2012-0400-GAJ/MSI

Que, en virtud de lo expuesto corresponde actualizar el TUPA de la Municipalidad de San Isidro, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20 y el Artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR los porcentajes de la UIT respecto de los derechos del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por la Ordenanza N° 321-MSI que integra y actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobados con las Ordenanzas N° 277-MSI y N° 307-MSI, en relación al nuevo valor de Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3 650.00) de la UIT para el año 2012, según Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las áreas involucradas a cargo de efectuar los procedimientos TUPA y su difusión a la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, disponiendo además la publicación del Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro www.munisanisidro.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

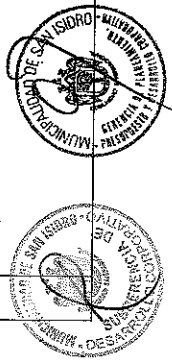
ACTUALIZADO A ENERO 2012												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS BOLES (S/L)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT. NEGAT.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
01.01	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL POR ADQUISICIÓN DE PREDIO (ADQUIRENTE) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de producirse la independencia. Base Legal: Ley 27972, Art.70 (27.05.03) Ley 27972, Art.69 (27.05.03) D.S. Nº 158-2004-EF (15/11/04), Art.14 D.S. Nº 158-99-EF, T.U.O Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48	1) PRESENTACIÓN DE FORMATO HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE 4) EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VINCENÇA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	GRATUITO	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
01.02	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL POR TRANSFERENCIA DEL PREDIO * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producirse la independencia. Base Legal: Ley 27972, Art.70 (27.05.03) Ley 27972, Art.69 (27.05.03) D.S. Nº 158-2004-EF (15/11/04), Art.14 D.S. Nº 158-99-EF, T.U.O Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48	1) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE 4) EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VINCENÇA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	GRATUITO	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
01.03	DECLARACIÓN JURADA QUE MANTIENE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (INDEPENDIZACIÓN, UNIFICACIÓN, AVANCE DE OBRA, DEMOLUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 1 U) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producirse los hechos Base Legal: Ley 27972, Art.70 (27.05.03) Ley 27972, Art.69 (27.05.03) D.S. Nº 158-2004-EF (15/11/04), Art.14 D.S. Nº 158-99-EF, T.U.O Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48	1) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE 4) EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VINCENÇA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	GRATUITO	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
01.04	DECLARACIÓN JURADA QUE DESMANTIENE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (INDEPENDIZACIÓN, UNIFICACIÓN, AVANCE DE OBRA, DEMOLUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 1 U) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producirse los hechos Base Legal: Ley 27972, Art.70 (27.05.03) Ley 27972, Art.69 (27.05.03) D.S. Nº 158-2004-EF (15/11/04), Art.14 D.S. Nº 158-99-EF, T.U.O Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48	1) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE 4) EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VINCENÇA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	GRATUITO	-	-	60 DÍAS HÁB.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
01.05	DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO FISCAL, NOMENCLATURA DE PREDIO, NUMERACIÓN MUNICIPAL, CATEGORÍA DE ARBITRIOS) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producirse los hechos Base Legal: Ley 27972, Art.70 (27.05.03) Ley 27972, Art.69 (27.05.03) D.S. Nº 158-2004-EF (15/11/04), Art.14 D.S. Nº 158-99-EF, T.U.O Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE 4) EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VINCENÇA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	GRATUITO	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
01.06	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO A LOS JUEGOS Base Legal: Ley 27972, Art.69, 70 (27.05.03) T.U.O de la Ley de Tránsito Municipal (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48 D.S. Nº 158-99-EF, T.U.O Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23.87 y 48	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE 4) EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VINCENÇA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	GRATUITO	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

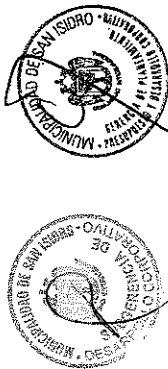
ACTUALIZADO A ENERO DE 2025													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
01.07	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Bases Legales * Ley 27972, Art. 68, 70 (17/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 186-2004-EF (15/11/04), Art. 54 a 59 * D.S. N° 186-99-EF, TUO Código Tributario (19/08/99) y modificatorias, Art. 23, 87 y 88	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE 4) PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO	-	GRATUITO	-	-	X	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	-	-	
01.08	CONSTANCIA DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO A LA ALCABALA (Para transacciones efectuadas con anterioridad al 31-12-2001) Bases Legales * D.S. N° 186-99-EF, TUO Código Tributario Art. 82 (19/08/99) y modificatorias * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 186-2004-EF (15/11/04), Art. 27, 28	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) EXHIBIR EL ORIGINAL Y PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA INAFECTA (REALIZADA ENTRE EL 01-01-1984 HASTA EL 31-12-2001) 4) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	-	0.52%	18.00	-	X	-	2 DÍAS HÁB.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	-	-
01.09	CONSTANCIA DE NO ADEUDO Bases Legales * D.S. N° 186-99-EF, TUO Código Tributario Art. 82 (19/08/99) y modificatorias * Art. 110 Ley 27444 y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	0.38%	14.00	X	-	-	-	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECALCULACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECALCULACIÓN	-	-
01.10	CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOSUVALUO Bases Legales * D.S. N° 186-99-EF, TUO Código Tributario Art. 82 (19/08/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	0.62%	18.00	-	X	-	2 DÍAS HÁB.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	-	-
01.11	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE TRIBUTOS Bases Legales * D.S. N° 186-99-EF, TUO Código Tributario Art. 82 (19/08/99) y modificatorias * Art. 110 Ley 27444 y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE POR CADA TRIBUTO, AÑO Y PRECIO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	0.38%	14.00	-	X	-	2 DÍAS HÁB.	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECALCULACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECALCULACIÓN	-	-
01.12	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS VINCULADAS A LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Bases Legales * Ley 27972 Art. 70 (17/05/03) * D.S. N° 186-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 102 (19/08/99) y modificatorias.	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	-	GRATUITO	-	-	-	X	45 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	-
01.13	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS Bases Legales * Ley 27972 Art. 68, 70 (17/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 186-2004-EF (15/11/04), Art. 19 * D.S. N° 186-99-EF, TUO Código Tributario Art. 23, 82 (19/08/99) y modificatorias	1) SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA Y EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR DEL DERECHO 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE 3) COPIA DE LA RESOLUCIÓN CONSTANCIA O DE RECONOCIMIENTO A LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA 4) COPIA SIMPLE DE LA BOLETA DE PAGO DE LOS MES ANTERIOR A LA SOLICITUD 5) CERTIFICADO POSITIVO O NEGATIVO DE LA PROPIEDAD, CUANDO CORRESPONDA, EMITIDO POR REGISTROS PÚBLICOS	-	GRATUITO	-	-	-	X	45 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	-



[illegible]

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A DICIEMBRE 2012													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT(2012)		NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT					
			RECLAMACIÓN, SE DEBERÁ INDICAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE DE RECLAMO. B) EN EL CASO DE APELACIONES DE PAGO INTERCHO NO DEBERÁ EVITIR RECLAMACIÓN EN TRÁMITE SOBRE LA MISMA RESOLUCIÓN U ORDEN DE PAGO QUE SE PRETENDA IMPUGNAR. C) EN EL CASO DE APELACIONES DE PAGO DE JURO DEBEN PRESENTARSE FUERA DEL PLAZO O RELATIVAS A RESOLUCIONES QUE RESUELVAN UN RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE HUBIERA SIDO PRESENTADO A LUGER DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTUÓ LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ: - ADEMPERAR EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA TRIBUTARIA APELADA ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PAGO. - SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO Y FECHA DE PAGO DEL RECIBO O PRESENTAR EL ORIGINAL DE CARTA FINANZA BANCARIA O FINANCIERA. - PRESENTAR LA APELACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTUÓ LA NOTIFICACIÓN. D) EN CASO DE APELACIONES PARCIALES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE DEBERÁ: - ADEMPERAR EL PAGO DE LA PARTE DE LA DEUDA TRIBUTARIA NO APELADA ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PAGO. - SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO Y FECHA DE PAGO DEL RECIBO O PRESENTAR EL ORIGINAL DE CARTA FINANZA BANCARIA O FINANCIERA. 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 4) HOJA DE INFORMACIÓN SUMARIA										



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

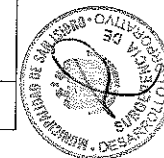
MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL									
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALEFACCIÓN		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
				NOUEOS SOLES (S/)	% UIT(2012)	NOUEOS SOLES (S/)	OTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREUIA POSIT NEGAT	
2.01	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO (Información de refencia municipales reglamentarios y al Jardín de Aislamiento municipal) Base Legal * Ley 27972, Art 79 (27/05/03) * D.S. N° 11-2006 VIVIENDA, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones- RNE (06-06-2006) * Decreto de Alcaldía N° 011-96-ALC/MSI (18/03/1986) * Decreto de Alcaldía N° 015-2006-ALC/MSI (12/12/2006) * Decreto de Alcaldía N° 007-2006-ALC/MSI (10/06/2006) * Ordenanza N° 1093-2007/MMAL, Anexo 2 (10/12/2007) * Decreto de Alcaldía N° 017-2006-ALC/MSI, Artículo 11° (10/05/2006)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	77.00	2.11%	10 DÍAS HAB.	--	10 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL GERENTE MUNICIPAL
2.02	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal * Ley 27972, Art 73, Art. 79 (27/05/03) * Res. N° 248-2008-SUNARP/SN, Art. 56º Reglamento de Inscripción del Registro de predios (30/08/2008) * D.L. N° 7113 Ley de creación del distrito de San Isidro (24/04/1984)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	--	81.00	2.22%	10 DÍAS HAB.	--	10 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL GERENTE MUNICIPAL
2.03	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE VÍA (Acreditación de la denominación actual de la vía en que se encuentra el inmueble, así como su antiguo nombre en caso de haber sido cambiado) Base Legal * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.4 y 81, numeral 3.4 (27/05/2003) * D.S. N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública * Resolución N° 248-2008-SUNARP-SN, Art. 57 (Reglamento de Inscripción de Registro de Predios) (30/08/2008) * Art. 33º Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley 28090 (27/09/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE EN CASO QUE SE SOLICITE QUE EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA INCLUYA LA NUMERACIÓN OFICIAL DEL INMUEBLE: 3) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 4) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	--	80.00	2.19%	10 DÍAS HAB.	--	10 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL GERENTE MUNICIPAL
2.04	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL (Numeraciones definitivas para inmuebles con edificaciones saneadas y concluidas) Base Legal * Ley 27972 Art. 76, numeral 3.4 y Art. 81º, numeral 3.1 (27/05/2003) * Res. N° 248-2008-SUNARP/SN, Art. 56º Reglamento de Inscripción del Registro de predios (30/08/2008) * D.S. N° 11-2006 VIVIENDA, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones- RNE, Título III, Edificaciones A.010, Art 65º, inciso e * Art. 33º Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley 28090 (27/09/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) CERTIFICADO POR ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN NUEVA: PAGO POR CADA NUMERO INTERIOR (unidades inmobiliarias como departamentos, oficinas, locales comerciales, estacionamientos, depósitos y similares.) Y EXTERIOR (Ingresos a la Edificación) 4) CERTIFICADO POR NUMERACIÓN ASIGNADA CON ANTERIORIDAD: UN PAGO UNICO POR TODOS LOS NUMEROS DE LA UNIDAD INMOBILIARIA 5) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 6) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	--	85.00	2.33%	15 DÍAS HAB.	--	15 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL GERENTE MUNICIPAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
		ENCASO DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN: 7) ACREDITAR EL SANEAMIENTO DEL NUEVO INGRESO (Numeración Exterior) Y/O UNIDAD INMOBILIARIA (Numeración Interior). En caso de acreditar con Declaratoria de Fábrica - Ley Nº 27157 deberá estar registrado previamente en la base catastral siguiendo la Directiva 028-2006/MSI. EN CASO DE TENER VARIAS NUMERACIONES CON NUMERACIÓN ASIGNADA CON ANTERIORIDAD. 8) INDICAR EN SU SOLICITUD EL NÚMERO DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE EN DONDE SE ACREDITA QUE REGISTRALMENTE SIGUE INSCRITO COMO UNA SOLA UNIDAD INMOBILIARIA.											
2.05	RESOLUCIÓN DE NUMERACIÓN * Las numeraciones asignadas mediante Resolución de Numeración se registrarán oficialmente en la base catastral una vez obtenido el Certificado de Conformidad de Obra. Base Legal * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.4 (27/05/2003) * D. S. Nº 11-2006-Vivienda, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, Título III, Edificaciones A.010, Art. 65º * D. S. Nº 024-2008-Vivienda Art. 46º, Reglamento de la Ley Nº 20090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (27/05/2003) * Res. Nº 246-2008-SUNARP/PSN, Art. 58º Reglamento de Inscripción del Registro de Predios (30/08/2008)			--	2.18%	79.00	--	5 DÍAS HÁB.	--		SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.06	CERTIFICADO DE UBICACIÓN (Información de la ubicación física y oficial del inmueble) Base Legal * Ley 27972 Art. 79, (27/05/2003)		1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	--	2.18%	80.00	--	10 DÍAS HÁB.	--		SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.07	CONSTANCIAS CATASTRALES (Información catastral relacionada al inmueble) * Las constancias no podrán proporcionar información que se encuentre comprendida en las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Base Legal * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.3 (27/05/2003) * D.S. 043-2003-PCM Art. 16º, 16º, 17º, 18º (TUO DE LA LEY 27806) -(24/04/03)		1) SOLICITUD SIMPLE EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA INFORMACIÓN CATASTRAL SOLICITADA. 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD, (CUANDO LA INFORMACIÓN CATASTRAL HAGA REFERENCIA A UN INMUEBLE ESPECÍFICO). 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE, SOLO CUANDO SE INDIQUE EN LA SOLICITUD QUE LA CONSTANCIA ESTÁ RELACIONADA CON UN ANTECEDENTE REGISTRAL. 5) SOLICITANTE: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	--	2.25%	82.00	--	10 DÍAS HÁB.	--		SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				NUEVOS SOLES (\$.)	% UIT(2012)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION		
2.08	EMISIÓN DE PLANO CATASTRAL (Sólo para trámites de Acumulación y Subdivisión ante la SUNARP) Base Legal * Ley 27972 Art. 78 (27/05/2003) * Art. 1° del D.S. Nº 002 - 89 - JUS (27/01/1989) * Resolución Nº 248-2008-SUNARP/SN, Art. 42° y 48° Reglamento de Inscripción del Registro De Predios (30/06/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO EN DONDE INDIQUE SI EL TRAMITE ES PARA SUBDIVISION DE LOTE O ACUMULACION DE PREDIOS. 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE (INCLUYE INSPECCION OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE EN DONDE FIGUREN AREAS, LINDEROS Y DECLARATORIA DE FABRICA. 5) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	6.68%	244.00	-	20 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL		
2.09	VISACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y TITULO SUPLETORIO Base Legal * Código Procesal Civil - Decreto Legislativo 768 (23/04/1992) * Subcapítulo 2 * Ley 27972 Art. 78 (27/05/2003) * Res. Nº 248-2008-SUNARP/SN, Art. 20° Reglamento de Inscripción del Registro de Predios (30/06/2008) * Directiva Nº 08-2004-SUNARP/SN, aprobada por Res Nº 206-2004-SUNARP/SN (06/07/2004)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA) 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA) 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE EN DONDE FIGUREN AREAS, LINDEROS Y DECLARATORIA DE FABRICA. 5) PROPIETARIO O SOLICITANTE: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS PARA LA VISACIÓN. (SUSCRITOS POR INGENIERO O ARQUITECTO COLEGIADO) 8) PLANO DE UBICACIÓN 9) PLANO PERIMETRICO GEOREFERENCIADO, EN COORDENADAS UTM 10) MEMORIA DESCRIPTIVA	-	5.04%	184.00	-	20 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL		
2.10	VERIFICACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD DE PARTE Base Legal * Ley 27972 Art. 78, numeral 3.3 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 3) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE QUE INCLUYA FIGUREN AREAS, LINDEROS Y DECLARATORIA DE FABRICA. 4) PARA EL CASO DE UNIDADES INDEPENDIZADAS EN REGISTROS PUBLICOS ADJUNTAR LAS FICHAS REGISTRAL ES O PARTIDAS ELECTRONICAS DE CADA UNA DE ESTAS, DONDE CONSTE: AREAS, LINDEROS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL BIEN COMÚN. 5) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN A CRITERIO DEL EVALUADOR PODRÁN SOLICITARSE: 6) DOCUMENTO DE INDEPENDIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO 7) PLANOS DE INDEPENDIZACIÓN POR PISOS O NIVELES. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 8) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 9) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 10) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	5.75%	208.00	-	20 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL		
2.11	INDEPENDIZACIÓN DE UNIDADES CATASTRALES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO Base Legal * Ley 27972 Art. 78, numeral 3.3 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) PLANOS DE INDEPENDIZACIÓN POR PISOS O NIVELES. 3) DOCUMENTO DE INDEPENDIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO CON LA NUMERACIÓN OFICIAL ASIGNADA. 4) COPIA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DECLARATORIA DE FABRICA 5) PARA EL CASO DE UNIDADES INDEPENDIZADAS EN REGISTROS PUBLICOS ADJUNTAR LAS FICHAS REGISTRAL ES O PARTIDAS ELECTRONICAS DE CADA UNA DE ESTAS, DONDE CONSTE: AREAS, LINDEROS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL BIEN COMÚN	-	GRATUITO	-	-	20 DIAS HAB.	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

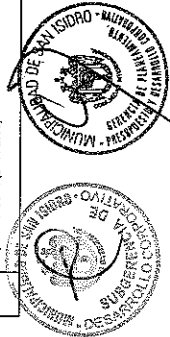
ACTUALIZADO A ENERO 2012

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RECONSIDERACION	APELACION
			FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (\$/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVIA						
						POSIT	NEGAT						
		6) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE. 7) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 8) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.											
2.12	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal * Res. N° 248-2008-SUNARP/SN. Art. 42º REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS (30/08/2008) * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA. Art. 25, 29 y 38 Reglamento de la Ley N° 28060 (27/09/2008) * D.S. N° 003-2010-VIVIENDA. Modificación del Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por D. S. N° 024-2008-VIVIENDA (07/02/2010) * Ordenanza N° 1188 - MMA. (14/11/2008) que ratifica la vigencia del Decreto Ley N° 13643 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 038-85-VC, correspondiente a los aportes para parques zonales que en cuanto a la Provincia de Lima le corresponde a favor de SERPAR Lima	1) FORMATO UNICO DE HABILITACIÓN URBANA - ANEXO F. SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, FIRMADA POR EL PROPIETARIO, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL DISEÑO, POR TRIPLICADO. 2) INDICAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL EN DONDE SE VERIFIQUE LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE. 3) INDICAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS AREAS Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ, Y LA DECLARATORIA DE FABRICA. 4) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 5) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 6) TRES JUEGOS DE PLANOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y POR EL O LOS PROPIETARIOS: a) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN A ESCALA 1/2000 O SIMILAR DEL LOTE MATERIA DE LA SUBDIVISIÓN b) PLANO DEL LOTE MATRIZ CON INDICACIÓN DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DEL LOTE, AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS A ESCALA 1/200 O SIMILAR. c) PLANO DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES RESULTANTES A ESCALA 1/200 O SIMILAR, CON INDICACIÓN DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DE LOS SUBLOTES, AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. 7) TRES JUEGOS DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y POR EL O LOS PROPIETARIOS, INDICANDO AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN Y DE LOS SUBLOTES RESULTANTES. 8) RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERPAR Y COMPROBANTE DE PAGO DE APORTE SERPAR (ADJUNTAR DESPUES DE APROBARSE LA SUBDIVISION) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 9) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 10) PERSONA JURIDICA: ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS CON UNA ANTICIPACIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS NATURALES Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	8.92%	322.00	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL	
SERVICIOS													
2.13	EMISIÓN DE PLANO TEMÁTICO Base Legal * Ley 27672 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE a. Tamaño A4 b. Tamaño A3 c. Tamaño A2 d. Tamaño A1 e. Tamaño A0 f. Tamaño A00, Tamaño Especial Plano Gral. Distrito	-		1.32% 1.70% 2.77% 3.48% 4.22% 5.28%	48.00 62.00 101.00 127.00 154.00 193.00	20 DIAS HAB.	-	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL		
2.14	EMISIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO (tamaño A - 4 B/N) Base Legal * Ley 27672 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-		1.26%	48.00	5 DIAS HAB.	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL		
2.15	REPORTE TEMÁTICO CATASTRAL (POR CADA 250 UNIDADES CATASTRALES) Base Legal * Ley 27672 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-		2.47%	90.00	20 DIAS HAB.	-	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2019)	AUTOMÁTICO		EVALUACIÓN PREV. POSIT.	NEGAT.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.01	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico). 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 5) MEMORIA DESCRIPTIVA. 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA.	F-001-SOM-COSMANSI	11.55%	-	423.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.02	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRANEAS O CABLES ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO. (Telecomunicaciones)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico). 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 5) MEMORIA DESCRIPTIVA. 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL OTU (original o copia fedatada). 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA.	F-001-SOM-COSMANSI	11.80% 1) Nota 10 ML 2) Mayor a 10 ML hasta 20 ML 13.81% 3) Mayor a 20 ML hasta 30 ML 19.97% 4) Mayor a 30 ML hasta 50 ML 24.75% 5) Mayor a 50 ML hasta 80 ML 35.98% 6) Mayor a 80 ML hasta 100 ML 55.74%	-	424.00 504.00 716.00 925.00 1.200.00 2.144.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.03	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE CASINAS TELEFONICAS EN AREA DE USO PUBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico). 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 5) MEMORIA DESCRIPTIVA. 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL OTU (original o copia fedatada). 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA.	F-001-SOM-COSMANSI	11.42%	-	417.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.04	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARA SUBTERRANEA EN AREA DE USO PUBLICO (Telecomunicaciones)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico). 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 5) MEMORIA DESCRIPTIVA. 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL OTU (original o copia fedatada). 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA.	F-001-SOM-COSMANSI	10.92%	-	614.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.05	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE SARDINELES Y VEREDAS EN AREA DE USO PUBLICO (Conservando su estado original)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA A ESC. 1:100 O 1:50 (rubricando área a reafectar relativamente acotada). 3) MEMORIA DESCRIPTIVA. 4) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA.	F-001-SOM-COSMANSI	GRATUITO	-	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

MODULO 3 OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2012)	NUOVOS BOLES (\$.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVI POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION
03.06	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN AREA DE USO PÚBLICO (Redes principales) Bases Legales * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-IMA, (28/01/1000) * Ord. N° 244-09-IMA, (04/12/1000) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ord. N° 1210-IMA, (28/01/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS A ESCALA (Firmado y sellado por Ing. Civil o Saneamiento) APROBADAS POR LA EMPRESA CONSEJONARIA DE SERVICIO PÚBLICO 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VAL. OTUMAL (original o copia fidelizada) CON EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	0.27%	229.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.07	AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGÜE, ENERGIA ELECTRICA, Y TELECOMUNICACIONES Bases Legales * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-IMA, (28/01/1000) * Ord. N° 244-09-IMA, (04/12/1000) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ley N° 28022 (20/05/2007) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electricidad) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA O FACTIBILIDAD DE SEDAPAL 5) PERMISO DE INTERFERENCIA VAL. OTUMAL (original o copia fidelizada) CON EL CRONOGRAMA DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	0.60%	36.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.08	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN AREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. Bases Legales * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-IMA, (28/01/1000) * Ord. N° 244-09-IMA, (04/12/1000) Art. 8° * Ley N° 28022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 28044 (09-11-02) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electricidad) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VAL. OTUMAL (original o copia fidelizada) 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	10.00%	401.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.09	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN AREA DE USO PÚBLICO Bases Legales * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-IMA, (28/01/1000) * Ord. N° 244-09-IMA, (04/12/1000) Art. 8° * Ley N° 28022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO: PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electricidad) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO		-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.10	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE AREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASSETAS U OTRAS Bases Legales * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-IMA, (28/01/1000) * Ord. N° 244-09-IMA, (04/12/1000) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA (04-05-2006)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE AREA A OCUPAR (firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitecto) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE OBRA 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA NOTA: Para la ampliación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 6. Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	0.75%	362.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL

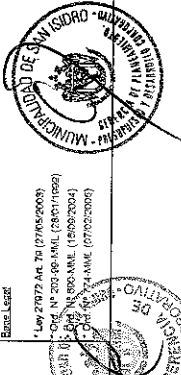


TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

MÓDULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2012)	SOLES (S/.)	EVALUACIÓN PREV AUTOMÁTICO POSIT	EVALUACIÓN PREV AUTOMÁTICO NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.11	CERTIFICANDO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO <i>Bases Legales</i> * Ley 27072 Art. 76 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-MAL (28/01/1000) * Decreto Legislativo N° 1014 Art. 5 (16/05/2008) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADOS DE CALIDAD DE OBRA (Original o copia validada por fedatario) 4) PLANOS UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA REPLANTEADA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado por y sellado por el profesional correspondiente) (y cuando se ha variado la obra) <i>Nota</i> En caso de obras que han ejecutado canalizaciones subterráneas mayores a 10 metros lineales se considerará como Certificado de Obra la DECLARACIÓN JURADA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRA (Art. 18° Ord. N° 203-MAL)	F-001-SOM-GOS(MSI)	7.32%	287.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.12	AUTORIZACION PARA LA REMODELACION DEL AREA DE USO PÚBLICO. (Barandinas, Bermas, Jardines de alumbrantes y otras) <i>Bases Legales</i> * Ley 27072 Art. 76 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-MAL (28/01/1000) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA (ESCALA 1:50 ó 1:100), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitecto) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA <i>Nota:</i> * Para la ampliación solamente presentará los requisitos 1, 3 y 5. Debe ser validado 3 días hábiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOS(MSI)	5.16%	188.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.13	AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. <i>Bases Legales</i> * Ley 27072 Art. 76 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-MAL (28/01/1000) * D.S. N° 036-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (indicando el inicio de obra) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MNL <i>Nota:</i> * Debe ser validado 3 días hábiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOS(MSI)	11.45% 12.40% 17.15% 21.75% 25.36% 55.10%	418.00 490.00 628.00 794.00 1,169.00 2,033.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.14	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO (Rese de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) <i>Bases Legales</i> * Ley 27072 Art. 76 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-MAL (28/01/1000) * Ley N° 20022 (23/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 036-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones <i>Nota:</i> No incluye instalaciones domiciliarias	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLAN DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN SEÑALANDO LA ESCALA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Electricista o Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MNL (original o copia fedatada) 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 7) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOS(MSI)	10.52% 11.61% 12.68% 13.75%	381.00 425.00 463.00 502.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.15	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y/O REUBRICACION DE CASEROS DE VIGILANCIA EN AREA DE USO PÚBLICO (Según Modelo Municipal) AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS <i>Bases Legales</i> * Ley 27072 Art. 76 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-MAL (28/01/1000) * Ord. N° 690-MAL (18/06/2004) * Ord. N° 774-MAL (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PADRON DE PRIMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON PLANOS INDICANDO DETALLES (TAMAÑO, MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR INSPECCION OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD <i>Nota:</i> Según a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOS(MSI)	1.07% 0.95%	61.00 252.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.16	RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y/O REUBRICACION DE CASEROS DE VIGILANCIA EN AREA DE USO PÚBLICO AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS <i>Bases Legales</i> * Ley 27072 Art. 76 (27/05/2003) * Ord. N° 203-09-MAL (28/01/1000) * Ord. N° 690-MAL (18/06/2004) * Ord. N° 774-MAL (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PADRON DE PRIMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE (correspondiente a la inspección por cada elemento de seguridad) <i>Nota:</i> La renovación de autorizaciones se realiza dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo. Sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOS(MSI)	5.12%	187.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL

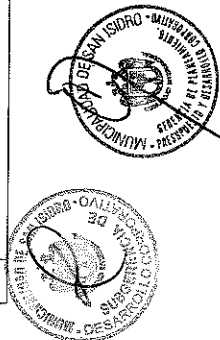


TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

MÓDULO 3 OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2012)	NUOVOS SOLES (S/.)	EVALUACIÓN AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREV. POSIT. / NEGAT.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.17	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN COMUNITARIA DEL AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES. Baza, Local * Ley 27072 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MAL (28/01/1999) Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MML	F-001-SOM-GOSAMSI	0.00%	33.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.18	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, GAS, ETC) Baza, Local * Ley 27072 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MAL (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MAL (04/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. 042-99-EM (15/03/1999) Ley N° 25814 del 18/11/1992 Ley N° 20329 del 24/07/1994 Nota: No incluye instalaciones domiciliarias	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado y sellado por el profesional correspondiente) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU MML ORIGINAL O COPIA FEDEATADA 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota: No incluye instalaciones domiciliarias	F-001-SOM-GOSAMSI	6.08% 7.32% 8.27% 8.60% 9.20% 9.80%	244.00 267.00 302.00 314.00 338.00 351.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.19	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Baza, Local * Ley 27072 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MAL (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MAL (04/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. 042-99-EM (15/03/1999) Ley N° 25814 del 18/11/1992 Ley N° 20329 del 24/07/1994 Nota: No incluye instalaciones domiciliarias, si se incluyen se encuentran comprendidos en Telecomunicaciones y conexos	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (INDICANDO EL SALDO DE OBRA) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MML Nota - Debe ser sellado 5 días antes del vencimiento de la autorización	F-001-SOM-GOSAMSI	6.08% 7.32% 8.27% 8.60% 9.20% 9.80%	244.00 267.00 302.00 314.00 338.00 351.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.20	INSPECCIÓN OCULAR EN ÁREA DE USO PÚBLICO A SOLICITUD DE PARTE Baza, Local * Ley 27072 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 244-99-MAL (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOSAMSI	5.75%	200.00	-	-	X	0 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	S
03.21	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE Baza, Local * Ley 27072 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 244-99-MAL (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE Nota - Se debe presentar la solicitud con 5 días de anticipación del vencimiento de la fecha de la autorización.	F-001-SOM-GOSAMSI	4.95%	182.00	-	-	X	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	S



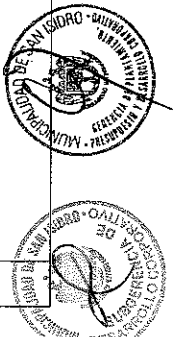
MODULO 4. ACCESO AL MERCADO

[illegible]

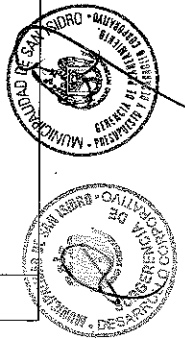
MODULO 4. ACCESO AL MERCADO													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA						
				POSIT	NEGAT								
04.05	CESE DE ACTIVIDAD (OBLIGATORIO)	Base Legal: • Ley 27072 Artículos 76, 83 (27065-00) • Ley 28076 Artículos 12 (28072-00) • Ord. N° 301481, Artículo 43 (27002-01)				X	-	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.06	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA	Base Legal: • Ley 27072 Artículos 76, 89 (27065-00) • Ley 28076 Artículos 7 (28072-00) • Ley 28078 Artículos 12 (28073-00) • Ord. N° 301481, Artículo 24 (27002-01)	F-001-SAM-GACUMSI	3.01%	110.00	-	X	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.07	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN GIRO Y/O ÁREA	Base Legal: • Ley 27072 Artículos 76, 89 (27065-00) • Ley 28076 Artículos 7 (28072-00) • Ord. N° 301481, Artículo 28 (27055-01) • SOLO EN LOS CASOS QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS CONFORME (Artículo 6 de la Ley 28078)	F-001-SAM-GACUMSI	11.07% 11.07% 13.75% 6.73%	404.00 428.00 502.00 208.00	-	X	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.08	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL	Base Legal: • Ley 27072 Artículos 76, 89 (27065-00) • Ley 28076 Artículos 7 (28072-00) • Ord. N° 301481, Artículo 23 (27002-01)	F-001-SAM-GACUMSI	4.38%	100.00	-	X	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.09	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	Base Legal: • Ley 27072 Artículos 76, 89 (27065-00) • Ley 28076 Artículos 7 (28072-00) • Ley 28078 Artículos 12 (28073-00) • Ord. 280481 Artículos 9, 11 (2021-2023)	F-002-SAM-GACUMSI	17.40% 16.58% 20.47%	636.00 678.00 747.00	-	X	-	EUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	



ACTUALIZADO A ENERO 2021														
MODULO 4. ACCESO AL MERCADO														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO						EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT		
04.10	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, QUE REQUIEREN DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS	6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) EN CASO QUE EL ANUNCIO OCULTE EL ALFARZAR DEL PISO SUPERIOR SE REQUIERIRÁ ADICIONALMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PISO SUPERIOR. (Artículo 31 Normales 2 Ordenanzas N° 248-488) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAN-GACIAMS	20.52% 22.18% 24.27%	746.00 870.00 880.00	-	X	30 DÍAS Háb.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBSELENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL			
		1) FORMATO DE SOLICITUD: DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. TIPO: a) SIMPLE b) LUMINOSO c) ILUMINADO 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PARA BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN LA LEY 27092 Artículos 79, 82 Y 83). 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O FOTOMONTAJE VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 8) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE SER EL CASO, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADOS POR EL INGENIERO ELECTRICISTA RESPONSABLE CON EXCEPCIÓN DE AVISOS SIMPLES 9) PLANO DE ESTRUCTURAS, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADO POR EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE. 10) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD, QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 11) CERTIFICADO DE LIMITACIÓN DE PROYECTOS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA 12) RECIBO DE PAGO EN EL C/P POR DERECHO DE REVISIÓN. 13) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) EN CASO QUE EL ANUNCIO OCULTE EL ALFARZAR DEL PISO SUPERIOR SE REQUIERIRÁ ADICIONALMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PISO SUPERIOR (Artículo 31 Normales 2 de la Ordenanza N° 248-488). b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAN-GACIAMS	GRATUITO	-	-	X	10 DÍAS Háb.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBSELENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL			
04.11	MODIFICACIÓN DEL MENSAJE PUBLICITARIO	1) SOLICITUD SIMPLE EN LA CUAL, DEBERÁ INDICAR EL NUEVO MENSAJE PUBLICITARIO (ANTE) 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. NOTA: a) NO SE APLICA PARA LOS CASOS DE MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR (Materiales, Tipo, Ubicación, Materiales, Estructuras que soporte el mensaje entre otros. Normales 2 de la Ordenanza N° 248-488) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAN-GACIAMS	GRATUITO	-	-	X	10 DÍAS Háb.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBSELENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL			
		1) FORMATO DE SOLICITUD: DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PARA BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN LA LEY 27092 Artículos 79, 82 Y 83). 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O FOTOMONTAJE VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES, Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CÁMERA TELEFÓNICA (DE SER EL CASO), SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAN-GACIAMS	5.70%	200.20	-	X	15 DÍAS Háb.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBSELENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL			

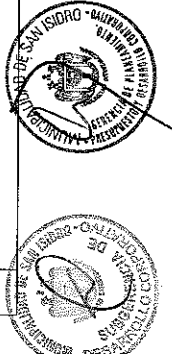


MODULO 4. ACCESO AL MERCADO									
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSTRUCCIÓN	AFILIACIÓN
			FORMULARIO / CÓDIGO DE UBICACIÓN	% UIT(2012)					
04.13	AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE ANUNCIOS	TIPO: SIGNATARIO PANELES DE CABLE EN CERCO PANELES DE CABLE SIN CERCO PUBLICIDAD EN TOLDOS CON PANELES DE CABLE EN CERCO O SIN CERCO SE DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CABLE VIRENTE O RESOLUCIÓN DE ANTEROPUESTO APROPIADO SIN OBSERVACIONES (Número 2 del Artículo 16 de la Ordenanza 248-MB)	1) FORMATO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS. 4) FOTOGRAFÍA EN COLOR DEL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOGRAFÍA O FOTOCOMPUESTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APROPIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, INSERIDO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIQUEDAD MÁXIMA DE UN MES.	12.05%	472.00	X	10 DÍAS HAB.	SUBSISTENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.14	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN CABSINAS TELEFÓNICAS	TIPO: SIGNATARIO PANELES DE CABLE EN CERCO PANELES DE CABLE SIN CERCO PUBLICIDAD EN TOLDOS CON PANELES DE CABLE EN CERCO O SIN CERCO SE DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CABLE VIRENTE O RESOLUCIÓN DE ANTEROPUESTO APROPIADO SIN OBSERVACIONES (Número 2 del Artículo 16 de la Ordenanza 248-MB)	1) FORMATO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DENTRO DEL CABLE. TELEFÓNICA. 4) FOTOGRAFÍA O FOTOCOMPUESTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APROPIE LA UBICACIÓN QUE ESTE TENDRÁ EN LA CABLE. TELEFÓNICA. 5) AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA CABLE. TELEFÓNICA DONDE SE PRETENDI UBICAR EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 6) PLANO DE UBICACIÓN A ESCALA 1:250. 7) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIQUEDAD MÁXIMA DE UN MES.	12.17%	416.00	X	10 DÍAS HAB.	SUBSISTENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.15	RETIRO DE ANUNCIOS (CERTE DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL)	TIPO: SIGNATARIO PANELES DE CABLE EN CERCO PANELES DE CABLE SIN CERCO PUBLICIDAD EN TOLDOS CON PANELES DE CABLE EN CERCO O SIN CERCO SE DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CABLE VIRENTE O RESOLUCIÓN DE ANTEROPUESTO APROPIADO SIN OBSERVACIONES (Número 2 del Artículo 16 de la Ordenanza 248-MB)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOTA: a) LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO MANTENDRÁ SU VIGENCIA MIENTRAS SE MANTENDI LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (Artículo 43 de la Ordenanza N° 301-MB) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIQUEDAD MÁXIMA DE UN MES.	0.00%	-	X	-	SUBSISTENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.16	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EVENTOS DE NIVEL SOCIAL	TIPO: SIGNATARIO PANELES DE CABLE EN CERCO PANELES DE CABLE SIN CERCO PUBLICIDAD EN TOLDOS CON PANELES DE CABLE EN CERCO O SIN CERCO SE DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CABLE VIRENTE O RESOLUCIÓN DE ANTEROPUESTO APROPIADO SIN OBSERVACIONES (Número 2 del Artículo 16 de la Ordenanza 248-MB)	1) AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (HASTA 3,000 PERSONAS) 2) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 3) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 4) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANIMETRIA. 5) PLANIMETRIA DEL INMUEBLE. 6) AUTORIZACIÓN DEL APROPIETARIO DEL INMUEBLE (CARTILLA DE PROPIEDAD O DOCUMENTO QUE CONFORME EL ESPECTÁCULO). 7) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA. 8) PERIFERENCIA DE LA ZONA DESTINADA AL ESPECTÁCULO. 9) COPIA SIMPLE DE LA FOLTA DE SEGURO O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES. 10) ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES. 11) AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGOS QUE SE INCLUYA MATERIAL PROTECTOR. 12) COPIA SIMPLE DEL CARGO DE COMANDANTE ANTE LA GOBERNACIÓN DE SAN ISIDRO. 13) PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE REMEDIACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE SE DEBE TENER UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 20.00 M2 DE ÁREA DESTINADA AL PÚBLICO ASISTENTE DE ACHERRO AL PLANO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO PARA LA INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL. 14) ADJUNTAR CERTIFICADO DE TIPO DE DETALLE PREVIO AL EVENTO O DOCUMENTO EMITIDO POR INECI QUE ACREDITE QUE EL EVENTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD. 15) AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (HASTA 3,000 PERSONAS). 16) PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ÍTEM 11. ADEMAS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 17) SOLICITUD DE TIPO PREVIO AL EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO. 18) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (DISTRIBUCIÓN GRATUITA). 19) COPIA DEL CERTIFICADO DE TIPO BÁSICA, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE). 20) CARTILLA DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUYE PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 O 1:1000), PRIERIAS INFORMES, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS DE APOYO. 21) ACUERDO AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE. 22) DETALLE TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (BOMBO, TOLDOS) FIRMADO POR EL RESPONSABLE	1.86%	68.00	X	10 DÍAS HAB.	SUBSISTENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 4 ACCESO AL MERCADO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2012)	NOUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT
04.17	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS INFANTILES EN PARQUES Bases Locales * Ord. N° 301-1481 Artículo 44, 45 y 50 (27/07/2010)	6) CARTAS DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZGO.										
		III. AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS DE INDOLE SOCIAL TALES COMO: MATRIMONIOS, QUINCEAÑEROS, COCTELES, ANIVERSARIOS, ALMUERZOS Y GRADUACIONES PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ÍTEM CON LOS N°S 1.2.3.4.5. 9, 10. ADEMAS DE LOS SIGUIENTES: 1) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 80%+1 DE LOS PROPIETARIOS. 2) SOLICITUD DE RINDO PREVIO A EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO 3) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (DISTRIBUCIÓN GRATUITA) 4) PLAN DE CERTIFICADO DE TISD BÁSICO, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE) 5) PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUIR PLANO DE DISTRIBUCIÓN CON EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 o 1:1000), PRUEBAS, INFORMES, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE. 6) CARTAS DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZGO. 7) DETALLE TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (GENERA), TODO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE NOTA a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES. b) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR c) EN CASO QUE EL EVENTO IMPLOQUE EL CIERRE PARCIAL Y/O TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. d) EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁ EJECUTAR UNA TRIC PREVIAMENTE A UN EVENTO Y/O A ESPECTÁCULO PÚBLICO A INSTALACIONES, FUNDACIONES O RECINTOS, QUE SE ENCUENTREN TRAMITANDO SU ITSDC RESPECTIVA, SIEMPRE QUE NO PRESENTE UNA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO. e) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. f) DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVIR EN UN RAYO DE 300 METROS AL PARQUE QUE PRETENDE UTILIZAR. g) DECLARACIÓN JURADA DONDE SE COMPROMETE A NO DETENER AL PARQUE Y DEJARLO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ENCONTRÓ. h) CARTA DE COMPROMISO EN QUE DECLARE QUE CUMPLIRÁ CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 48 DE LA ORD. 301-1481		7.10%	250.00	X	-	15 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.18	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA CAMPAÑAS Y/O PROMOCIONES Bases Locales * Ord. N° 301-1481 Artículo 44, 45 y 50 (27/07/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE. EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 4) PRESENTAR COORDENADAS DE UBICACIÓN AL INTERIOR DEL LOCAL SEÑALANDO EL LUGAR EXACTO DONDE DESARROLLARÁ LA CAMPAÑA O PROMOCIÓN. NOTA: a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.		2.80%	100.00	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.19	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y/O EVENTOS ADICIONALES Bases Locales * Ord. N° 301-1481 Artículo 44, 45 y 50 (27/07/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. POR CADA MÓDULO O STAND 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VÍA PÚBLICA). 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD 4) AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 80% + 1 DE LOS PROPIETARIOS (DE SER EL CASO), O DEL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO. 5) COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRANQUICIA A GUIN, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES. 6) AUTORIZACIÓN DEL SECTOR CORRESPONDIENTE EN CASO QUE LA ACTIVIDAD ASÍ LO REQUIERA. 7) PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD TOMANDO EN CUENTA QUE SE LE REQUERIRÁ UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 10.00 M2 DE ÁREA DESTINADA AL PÚBLICO ASISTENTE DE AGUERO AL PLANO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO PARA LA INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL. 8) PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SIEMPRE A ESCALA 1:500, PRECISANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE COPIA CADA UNO ASÍ COMO EL PRODUCTO QUE SE EXHIBIRÁ. 9) INFORME FAVORABLE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA O DE DETALLE, SEGÚN CORRESPONDA. NOTA a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES. b) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR.		2.80%	100.00	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.20	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE FILMACIONES O TOMA DE FOTOGRAFÍAS Bases Locales * Ord. N° 301-1481 Artículo 44, 45 y 50 (27/07/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VÍA PÚBLICA). 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 4) AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 80% + 1 DE LOS PROPIETARIOS (DE SER EL CASO), O DEL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO.		2.80%	100.00	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 4- ACCESO AL MERCADO												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CODIGO / USUARIOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	NUEVOS SOLES (S/.)	% UIT (2012)	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
04.27	SOLICITUD DE DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Basal Local - Ley 27017 Artículo 79 (17/05/09)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE.		112.00	3.07%	X	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUPERLENTE DE ACCESO AL MERCADO		
04.28	DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Basal Local - Ley 27017, Párrafo Segundo, Transitorio (27/12/2007) - modificados con la Ley 26448 (14/02/2008) y la Ley 27618 (22/10/2009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DENUNCIA POLICIAL, POR ROBO, PÉRDIDA O DETENIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN		117.00	3.21%	X	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUPERLENTE DE ACCESO AL MERCADO		



MÓDULO 5: DEFENSA CIVIL

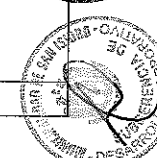
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	RÉGIMEN DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2012)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN		POSIT.	NEGAT.					
							PREVIA								
05/09	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL BASE LEGAL: Ley N° 27960, 2010 (D.L. 15484) Ley N° 28444, 1997	1) CARTA SIMPLE SOLICITANDO DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL 2) PASO POR DERECHO DE TRÁMITE NOTA: RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA	-	2,50%	95,00	X	-	-	-	-	FOUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL			



MÓDULO 6. OBRAS PRIVADAS									
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
							POSIT	NEGAT	
06.01	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 20060 Art. 14 numeral 2 (25/08/07) Ley 20060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 26566 Art. 5 literal b) (28.07.2010)	1) Solicitud simple, incluir croquis de ubicación del predio 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente	1.01%	37.00	-	X (**)	-	5
			NOTA: (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 5 días hábiles de plazo						
06.02	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Para la modalidad B, C y D)	Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 20060 modificado por Ley 28476 Art.4 numeral 17 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Ley 29680 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29680 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza N° 126-MML (7) Art. 4 de la Disp. com. inter. y final de la Autorización del Reglamento (06/04/2008) Ordenanza N° 069-MML (7) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/07)	1) Formulario único de edificaciones - FUE (original y copia) debidamente llenado, firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A ó B, de existir condominios 2) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriban la documentación técnica 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares; Compuerta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1:100 mínimo (plantes, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación anexo al esc. 1:100 mínimo, para revisión del delegado Alt Doc • Del INDECI, para edificaciones de uso residencial mayores de 05 pisos hasta 10 pisos, a excepción de las Edificaciones de vivienda de más de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y los pisos Superiores formen parte de una unidad inmobiliaria. • Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de Concurrencia masiva de público 5) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial, documento que acredite la inscripción de la declaración de edificación y/o fábrica (cuando corresponda inscripción y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no haber antecedentes en esta Corporación. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133° y 136° del DS N° 035-2008-VIVIENDA) 7) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP - INDECI o CGBVP y/o INC según corresponda)	20.71%	756.00	-	X (**)	-	8
			NOTA: Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNC y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica para el Distrito. * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Cambio Real, están sujetos a las disposiciones y normas edilicias que establece la Ordenanza N° 126-MML y Ordenanza N° 103-MML, respectivamente, de acuerdo al Art.6° del Decreto Supremo N°024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 8 días hábiles de plazo						
06.03	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A	Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 20060 modificado por Ley 28476 Art.10.1 y 25 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.42.1.47 y 50 Ley 29680 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29686 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza N° 1093-MML (7) Anexo N° 02 Norma Específica 12 (10/12/07) Ordenanza N°069MSI (23.08.2002)	1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A ó B, de existir condominios (por triplicado); debidamente llenado, firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente, a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriban la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área tachada y para los casos de Puente en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial, documento que acredite la inscripción de la declaración de edificación y/o fábrica (cuando corresponda inscripción y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no haber antecedentes en esta Corporación. Rúbrica de cargos y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición total. En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500, según formato ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 iii) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500, según formato iv) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75	15.45%	584.00	-	X	-	10



Nº DE OBRAS N		DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODULO 6. OBRAS PRIVADAS									
REQUISITOS			FORMULARIO / CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIZADO COMPETENTE PARA RESOLVER	NOTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	APELACIÓN
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% (UT 2012)	NOUEVOS SOLES (S/.)	APROBADO	EVUACIÓN PREVA POSIT					
10) Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidas siempre que constituya la única edificación en el lote												
a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por:												
i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato												
ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)												
iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo												
iv) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo												
v) Memoria justificativa de cada especialidad												
11) Obra menor, cercos de más de 20m en inmuebles que no estén bajo régimen de propiedad exclusiva y común, remodelación de una vivienda unifamiliar sin cambio de uso, ni modificaciones estructurales ni aumento de área construida así mismo la demolición parcial y/o ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción y/o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m2. Adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar:												
a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por:												
i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato												
ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)												
b) Autorización de la Junta de Proprietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 139º y 136º del DS Nº 003-2008-VIVIENDA)												
c) Memoria justificativa												
12) Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos), adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar:												
a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por:												
i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato												
ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (solo plantas)												
iii) Carta de responsabilidad de obra referida al proceso de demolición, firmado por ingeniero civil, según formato												
iv) Plano de cerramiento del predio según Ordenanza Nº 046-MS												
13) Obras de Cadáver Militar de las Fuerzas Armadas, policía de la Policía Nacional del Perú y Establecimientos Penitenciarios. Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar:												
a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir condóminos (por triplicado)												
b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por:												
i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 , señalando el perímetro del terreno												
c) Memoria descriptiva del proyecto												
(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1003-MML, de acuerdo al art. 8º de D.S. 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria al DS 003-2010-VIVIENDA												
No están consideradas en esta modalidad:												
i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro												
ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes												
NOTA:												
* Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (ver 4º Numeral 1.3 Ley 27444)												
Licencia de Edificación												
Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes CONFORME, se emitirá la Licencia de Edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:												
a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras												
b) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado.												
Autorización de Planos												
El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.												
Inicio de Obra:												
Obtiene la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, al que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.												
Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MS Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INGRISO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUÉVOS SÓLES (\$)	AFORTUNO	EVALUACIÓN PREVIA	NOTA					
06.04	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B Base Legal: Ley 27972 Art.76 (27/05/03) Ley 20090 modificado por Ley 28476 Art.10.2 y 25 (13/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.42.2, 47 y 51 Ley 20080 tra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 26566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010)	Requisitos comunes 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licenda, anexo A ó B, de existir condominios (por triplicado) debidamente llenado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas, se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente, a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) El presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subterfijos con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial, documento que acredite la inscripción de la declaración de edificación y/o fábrica (cuando corresponde) independencia y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 8) Rufo de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición parcial. 9) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500, según formato ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 iii) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500, según formato iv) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 Adicionalmente: 10) Certificado de factibilidad de servicios solo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares Completada por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder ; y memoria descriptiva Precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y Sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 12) Para casos de Ampliación (siempre que mantenga el uso residencial), demolición Parcial o Remodelación de una edificación existente con cambio de uso y modificación estructural, Cercos en inmuebles que estén bajo régimen de propiedad Exclusiva y Común. Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común b) Sólo para el caso de remodelaciones con fines diferentes al de vivienda: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado, esc. 1/75 mínimo Obras incluidas en esta modalidad: a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar quita o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m² de área construida. b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. c) La construcción de Cercos en inmuebles que se encuentren bajo Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común d) Edificaciones de la modalidad a que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación Mayor a 1.50m, colindantes con edificaciones existentes. No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro	27.62%	1,008.00	-	X	-	15	EUROPEO FUNCIONAL DE OBRAS	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	

NOTA:

• Para la verificación de los métodos del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art.4° Numeral 1.3 Ley 27444)

Licencia de Edificación

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emite la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:

a) Copia de los planos sellados Conforme (01 Juego) para supervisión de obras

b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el período de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, cuando corresponda

c) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN ISIDRO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN ISIDRO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN ISIDRO

NOTA.-

* Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 13 Ley 27444)

Licencia de Edificación

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los Informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:

- a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras
- b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el período de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, cuando corresponda
- c) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado



AC:TI/AM/17400 & ENERO 2013

ORDER BY MAIL TO: 87000

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
				% UIT(2012)			POSITIVO	NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	16) Para casos de Demolición (parcial o Total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A,B,C : Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Planos de Arquitectura , diferenciados sellados y firmados por arquitecto y sellos titulares, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato ii) Plano de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de cerramiento del predio según Ordenanza N° 048-MSI, cuando se trate de demolición total b) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) ; Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las demoliciones. c) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art.133° y 136° del DS N° 005-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1063-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA Otras incluidas en Modalidad C: a) edificaciones para líneas de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyen vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3,000m2 de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y sales de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida. f) Los edificios para mercados que cuenten con un máximo de 16,000m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410(INC.06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 26 días hábiles de plazo. NOTA.- * Para la verificación de los métrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art.4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (sólo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras : a) Copie de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo período de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente. c) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado. Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los planos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obtendrá la licencia TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art.1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónicas para el Distrito.												



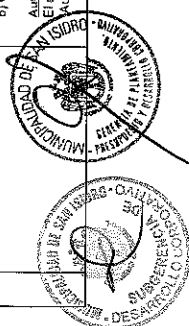
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MÓDULO 6. OBRAS PRIVADAS														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / SUBSCRIPCIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en años háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECOMENDACIÓN	RELACIÓN
				% UIT(2012)	hasta 600m ² desde 601-2500m ² desde 2501-4500m ² desde 4501-6500m ² más de 6500m ²			PUNT	EVALUACIÓN PREVIA					
06.08	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS	Requisitos Comunes 1) Formulario único de edificaciones -FUE de licencia, anexo A o B, de existir condominios debidamente llenado y sellado por el titular y demás actores del proceso. (Por triplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia fiel del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente, a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda Independización y Reglamento Interno) y de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. Adicionalmente: Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad... 8) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 9) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por planos, planos y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados ad hoc y compuesto por: a) Plano de localización y obtención esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhco del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: i) Plano de seguridad y evacuación anexo esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado ad hoc. * del INDECOP para edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos hasta 10 pisos, a excepción de las edificaciones de vivienda de más de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y las plantas superiores tomen parte de una unidad inmobiliaria * Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 10 pisos, y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con planos de cimentación e) Estudio de mecánica de suelos para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 10) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 11) Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos 12) Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico. Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmada por profesional responsable, ellos tuales y con sello Conforme y Firma del Revisor Urbano, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con acotado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor Histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al artº 6º del DS 003-2008-VIVIENDA y su modificatoria al DS 003-2010-VIVIENDA Obras incluidas en Modalidad C: a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3,000m² de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m² de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m² de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentran contempladas en las modalidades A, B y D	21.50% 24.00% 29.00% 38.00% 39.63%	787.00 1,235.00 2,281.00 3,000.00 3,900.00	-	X (*)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE SECCION DOCUMENTARIA	SUBDIRECCION DE OBRAS PRIVADAS	SUBDIRECCION DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL		



ACTUALIZADO A ENERO 2012

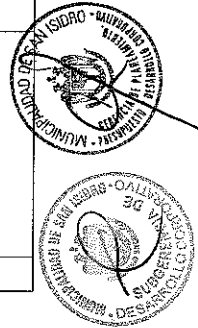
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS									
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DESECHO DE TRAMITACIÓN		CARPACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	PERSONALIDAD/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLICITUDES (S/)	APORTADO	EVALUACIÓN PREVA POSIT		
06.06	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A.3.B, de existir Condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia ítem (el) poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1/75 mínimo c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de corresponder d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1063-MML, según art.6º del DS 024-2009-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA NOTA.- * Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (ver 4º Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los informes de verificación administrativo CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.	9.50%	350.00	-	X	-	10	SUPERENCIA DE OBRAS PRIVADAS SUPERENCIA DE OBRAS PRIVADAS OFICINA MUNICIPAL
06.06	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A.6.B, de existir Condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia ítem (el) poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1/75 mínimo (planos, cortes y elevaciones) c) Planos de Estructuras Modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones, (art. 33 de la Norma 0.065-RNE) de corresponder y memoria descriptiva e) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. NOTA.- * Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (ver 4º Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los informes de verificación administrativo CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.	10.96%	400.00	-	X	-	15	SUPERENCIA DE OBRAS PRIVADAS SUPERENCIA DE OBRAS PRIVADAS OFICINA MUNICIPAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / DECLARACIÓN JURADA	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
				% UIT (2012)	NUEVOS SOLES (S/.)	AFORTUNO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT					
06.10	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condominio (por triplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente, 3) Emitir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAF, CIP y INDECI, CGBVP, ING según corresponda) 5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, completa por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura modificados, esc. 1/75 mínimo (planos, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoblados, esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado AdHoc de INDECI o CGBSP según corresponda c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 060- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, estén sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-IMML y Ordenanza N° 1093-IMML, respectivamente, de acuerdo al art 6º del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declaradas con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) NOTA: * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art. 4º Normas 1.3 Ley 27444)	88.99%	2,518.00	-	X	-	-	25	EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL	
		Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (solo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, solo cuando el trámite original indique este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Otendida la licencia TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											

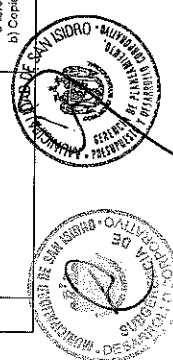


ACTUALIZADO A ENERO 2012

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD DE TRANSFORMACIÓN		VALORIZACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			% UIT(2012)	NUUEVOS SOLES (S/)	AUTOMATICO	POSIT					NEGAT			
36.11	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN- MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS (Anexo de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) y debidamente llenado firmados y sellados por ellos titulares y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados Adhoc, compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhoc del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado Adhoc de INDECI o CGBVP, según corresponda c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la modificación, según corresponda. 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder 7) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1083-MML, respectivamente, de acuerdo al art.5º del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatorio el DS 003-2010-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Sello Administrativo Negativo a los 15 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) * Para la verificación de los miedros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art. 4° Numeral 1.3 Ley 27444) NOTA: Licencia de Edificación Licencia de Edificación con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con el contenido con los Informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 Juego) para supervisión de obra b) Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente Autenticación de Planos El autenticado de un Juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obedecida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.	17.75%	648.00	-	X (*)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBSISTENCIA DE OBRAS REVISORAS	SUBSISTENCIA DE OBRAS REVISORAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS
36.12	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN- MODALIDAD D (Anexo de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y CGBVP) 5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoblados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc de CGBVP c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos * Para la verificación de los miedros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art. 4° Numeral 1.3 Ley 27444) NOTA: Licencia de Edificación Licencia de Edificación con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con el contenido con los Informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 Juego) para supervisión de obra b) Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente Autenticación de Planos El autenticado de un Juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obedecida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.	98.63%	3.600.00	-	X	-	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS



MODULO 6. OBRAS PRIVADAS													
N° DE SOLICITUD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
		NÚMERO / DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% (UPSI 2)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
06.13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Con Proyecto Integral) Conforme en todas las especialidades Vigente por 10 años) Bases Legales * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 26990 art. 11 (25/08/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 03-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art 47 Ley 25080 fra. Disp.Com.y Fines (**) (07/07/07) Ley 25586 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010)	6) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclativa y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-VMI., según art.8° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria al DS 003-2010-VIVIENDA NOTA.- * Para la verificación de los matrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (ver 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (solo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA (debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, solo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27107 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. (original y copia) b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autenticación de Planos código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra.- Obra de la Licencia TEMPORAL o DEFINITIVA en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											
		1) Formulario Único de Edificaciones-FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A 6.5 de existir Condominios (por triplicado). 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 6) Carta de Seguridad de Obra firmada por Ingeniero civil, según formato 7) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares conpuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a edificar. b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. c) Memoria Justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con el Informe de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA (debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el período de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras	8.00%	314.00	-	X (**)	-						



REQUISITOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DEFECTO DE FORMITACIÓN		NUEVOS SOLES (%)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INGRESO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / INSTRUMENTO DE UBICACIÓN	% UIT (95/12)	AUTOMÁTICO		EVALUACIÓN PREVIA						
							POSIT	NEGAT					
06.14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD C (CON REVISORES URBANOS) (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Bases Legales: Ley 27972 Art.7º (27/05/03) Ley 26090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art.47* Ley 20080 Terc. Disp.Conc.y Final (**) (07/07/07) Ley 26566 Art. 5 literal c) y d) (26.07.2010)	Autenticación de Planos: El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obliga la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: - Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia Anexo A.6.B. de existir Condominios (por triplicado) debidamente llenado, firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. - Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. - En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Representante Legal. - Declaración Jurada de Habilidadación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. - Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. - Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil según formato. - Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor Hábitos y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. - Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, con sello Conforme y firma de los Revisores Urbanos, compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar. - Plano de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante actitudes la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso específico. - Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escalas convenientes que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Sello Administrativo Negativo a los 15 días hábiles de plazo	-	X (**)	-	230.00	6.30%	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Bases Legales: Ley 20090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art.47*	Autenticación de Planos: El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obliga la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: - Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado y sellado por responsable de obra y el titular. - Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. - En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Representante Legal. - Declaración Jurada de Habilidadación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. - Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. - Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil según formato. - Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.	7.95%	-	X	290.00	7.95%	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL

NOTA:

Tras el pago de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe favorable de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:

- a) Copie de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras
- b) Póliza CAR (Cero Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra con lo sustente.

Autenticación de Planos
El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.

Inicio de Obra: Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obras presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.

Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular,
Anexo A ó B, de existir Condominios (por triplicado)

Otro no es el Propósito.

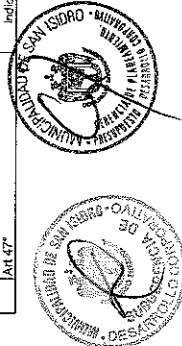
En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.

En caso de personas físicas se presentará la respectiva identificación profesional que acredite la documentación idéntica.

Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente.

La Carta de Suscripción de Obras se presentará en los formatos

Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de obras sin incremento de área incluida, presupuesto a nivel de subparcelas con los costos unitarios de mercado publicitados por medios especializados de la fuente.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

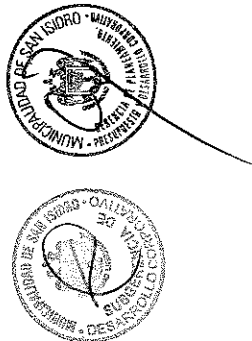
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	APELACIÓN
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBIFICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/.)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA PUNTO					
		Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. De acuerdo al art. 2° de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente*										
06.17	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Por 12 meses calendario y por Única vez) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 26060 art. 11° (25/05/07) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud firmada por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, Vigente, a la presentación del expediente. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución, con Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) NOTA.- De acuerdo al art.11 de la Ley 26060, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.	Gratuito			-	X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.18	REVALUACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia) Base Legal Ley 27972 A.4.79 (27/05/03) Ley 26060 art.11 (25/06/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10). Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29066 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Solicitud firmada por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, Vigente, a la presentación del expediente. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 26060, Formularios Único de Edificaciones-FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales del saldo de obra por ejecutar. En caso de Puesta en valor Histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subterfidos con los costos unitarios de mercado publicados en el mercado de licitación, indicando la fuente. 5) Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por ingeniero civil NOTA:- (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo	9.48%			-	X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.19	PREDICLARATORIA DE FABRICA Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29060 modificado por Ley 26476 (18/12/03) Art. 28.1° Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29656 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones-FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Propietaria y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, Vigente, a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA:- (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo	3.10%			-	X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO A ENERO 2012

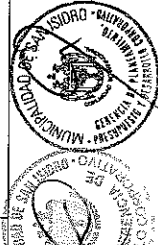
MODULO 6. OBRAS PRIVADAS															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CATEGORÍA DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT(2012)	EVALUACIÓN PREVIA			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
06.20	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A Base Legal Ley 27872 A1.79 (27/05/03) Ley 20950 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.62° Ley 28566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), firmada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas (*) Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación.				241.00	--	X	--	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06.21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B Base Legal Ley 28090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Ordenanza N° 1488/MML artículo segundo (14.11.2008) Ley 28566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), firmada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas c) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares (*) Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62° del D.S. N°003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación.				288.00	--	X	--	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06.22	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C Base Legal Ley 27872 A1.79 (27/05/03) Ley 20950 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.62° Ley 28090 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 1189/MML artículo segundo (14.11.2008) Ley 28566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), firmada por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas c) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares (**) Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62° del D.S. N°003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación				407.00	--	X (**)	--	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO 6. OBRAS PRIVADAS															
N° DE OBRAS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS PRIVADAS DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	APELACIÓN	
				% UIT(2012)	EVALUACIÓN PREVIA										
								POSIT	NEGAT						
06.23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A.B.D. de edificación (por triplicado). 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra. 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas (*) Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62° del D.S. N°003-2008-VIVIENDA). Declaratoria de Edificación.		16.83%	610.00	-	X	-	-	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS PRIVADAS DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	OFICINA SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	
06.24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado, firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado). 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 5) Planos de replanteo, firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato. b) Planos de Arquitectura esc. 1:75 (Módulo (plantas, cortes y elevaciones). c) Carta que acredite la autorización del proyecto original para realizar las modificaciones. d) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado. e) Copia del Certificado de Aprobación de Planos de Replanteo de Delegados (CAP). 6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación, Especial del Centro Comercial Cambio Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1003-MML, de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA.		9.81%	359.00	-	X	-	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS PRIVADAS DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	OFICINA SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	
NOTA.- * Para la verificación de los metrados de los planos de replanteo de Arquitectura se requiere presentar copia digital (art. 4° Numeral 1.3 Ley 27444).															
		Luego de haber cumplido, con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo, presentar previamente: ☐ Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado.													
06.25	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado, firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado). 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato. b) Planos de Arquitectura esc. 1:75 (plantas, cortes y elevaciones). c) Carta que acredite la autorización del proyecto original para realizar las modificaciones. d) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado. e) Copia del Certificado de Aprobación de Planos de Replanteo de Delegados (CAP). 6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas. 7) Planos de Arquitectura, distribución o plantas. 8) Para el caso de edificaciones multifamiliares, solo para el caso de edificaciones multifamiliares.		10.82%	395.00	-	X	-	-	15 CALEND	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS PRIVADAS DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	OFICINA SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	

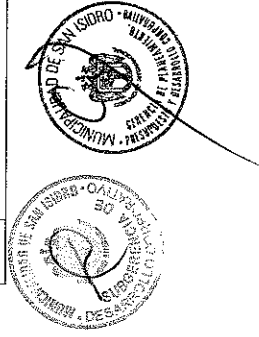
MODULO 5: OBRAS PRIVADAS														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTOPASADO COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE REMEDIACIÓN DE RECURSO	
				% UIT(2012)				EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
		NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: - Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado												
06.26	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C	Bases Legales - Ley 27972 Art.79 (27/05/03) - Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) - D.S. 024-2009-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) - Art. 42, 47, y 63 Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp.com Irens y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2009). Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 tra. Disp.Com.y Final (*) (07/07/07) Ordenanza N° 1189/MML artículo segundo (14.11.2008) Ley 28568 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado y sellado por el por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos, titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de marcado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 8) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesto por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. 9) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares	hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2	17.10% 20.71% 26.05% 28.79% 32.52%	824.00 756.00 951.00 1,051.00 1,187.00	-	X (**)	-	15 CALEND	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Superintendencia de Obras Privadas	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial
		NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: - Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado												
06.27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	Bases Legales Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2009-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42, 47, y 63 Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N°02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos, titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.	42.05%	1,535.00	-	X	-	15 CALEND	Equipo Funcional de Gestión Documentaria	Superintendencia de Obras Privadas	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Provincial	



MÓDULO 6: OBRAS PRIVADAS											
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DESCRIPCIÓN DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	ÁREA DEL PROCEDIMIENTO	AUTOPRODUCENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO DE UBICACIÓN	% UIT (2012)	NOVIOS (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT				
		7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 8) Para Declaración de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MAL, según art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA:- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contenido con los términos de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: El Formulario RUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado									
06.26	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Base Legal Ley 27872 Art.23 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones Decreto Ley N° 011-2008-VIVIENDA Norma G.030 Art. 5 Ley 26660 ART. 6 Ley 26660 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 26666 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Solicitar simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 3) Copia simple de la Declaración de Firma (incluye Independización cuando correspondan y planos) 4) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio. 5) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		3.51%	128.00	-	X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUGERENTE MUNICIPAL
06.28	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL Base Legal Ley 27872 7º (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones Decreto Ley N° 011-2008-VIVIENDA Norma G.030 art. 41 d) Ley 26660 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 055-98-MSI (29/08/98)	Para Obras en edificación y Licencia Vigente 1) Solicitar simple suscrita por el titular sustentando fehacientemente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. NOTA:- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendario de la fecha indicada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		Gratuito		-	X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUGERENTE MUNICIPAL
SERVICIOS											
06.30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Lien 2) Edificación) Base Legal Ley 27872 Art.7º (27/05/03) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 48, 58 y 61 Ley 26666 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA:- * El autenticado del primer juego de los planos CONFORME es gratuito y será entregado con la Licencia de edificación		2.55%	93.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	



MODULO 8. FISCALIZACIÓN												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN	
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2012)	NOUEVOS SOLLES (SI)	AUTOMÁTICO						EVALUACIÓN PREVIA
08.01	DEMANDAS TECNICALES <u>Base Legal:</u> - Ley 27972 - Art. 118° (27.03.2003) - Ley 27444 - Art.155° (11.04.2001)	1) SOLICITUD SIMPLE	-	GRATUITO	-	-	X	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE INSPECCIONES			
08.02	DESCARGO DE PAPELETA DE INFRACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES (Plazo 5 días) <u>Base Legal:</u> - Art. 285 numeral 3, Ley Nº27444 - Ordenanza Nº383-MB (Inchó 3) del Artículo 6° (22/07/2010)	1) ESCRITO DE DESCARGO Y EXHIBIR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 2) DOCUMENTACIÓN SUSTENTATIVA <u>Nota</u> Cuando transcurrido el plazo la institución no ha emitido un pronunciamiento expreso al ítem a o servicio solicitado, este se da como denegado, quedando al ciudadano en posibilidad de presentar el recurso Administrativo correspondiente.	-	GRATUITO	-	-	X	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE INSPECCIONES			
08.03	RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES (RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN) <u>Base Legal:</u> - Ley Nº27444 Numeral 168.6.30 Artículo 188 modificación mediante Decreto Legislativo Nº 1028 (24.06.2006) - Arts. 207°, 208°, 209° y 211° de la Ley Nº27444	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA Y PRIMADA POR LETRADO 2) CARTA PODER SIMPLE (PERSONA NATURAL), PODER VERBANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>Nota:</u> (1) Cuando el Administrado haya optado por la aplicación del Silencio Administrativo Negativo podrá de aplicación el Silencio Administrativo Pasivo en las siguientes instancias resolutorias. Todos los recursos que se presenten deberán estar sujetos por un abogado (Art. 211-Ley Nº 27444). (2) La Vigencia de Poder deberá tener una antigüedad no mayor de 30 días. (3) Cuando el administrado presente el Recurso de Reconsideración, deberá sustentarse en nueva prueba (Art. 208° Ley 27444)	-	GRATUITO	-	-	X	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE MUNICIPAL Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	
08.04	FRACCCIONAMIENTO DE DEUDA ADMINISTRATIVA (MULTA) <u>Base Legal:</u> - Arts. 35° y 148° de la Ley Nº 27444 y modificación - Reglamento de Fraccionamiento de Deudas, D.S. Nº 016 2010/ALCASH - Ordenanza Nº383-MB, Artículo 21° (22/07/2010)	1) SOLICITUD DE FRACCCIONAMIENTO DEBIDAMENTE SUSCRITA EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VERBANTE Y SUSTENTAR Y ADJUNTAR GARANTÍA SUFICIENTE, CONFORME AL REGLAMENTO (CARTA FIANZA, HIPOTECA DE PRIMER RANGO SOBRE ALGUN BIEN DE DEUDORO O DE TERCERO QUE LO GARANTICE). 2) PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL DESISTIMIENTO SI LA DEUDA A FRACCCIONAR TIENE RECURSO IMPUGNATORIO PENDIENTE 3) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD <u>Nota:</u> 1) En caso de impugnación de personas jurídicas, adjuntar copia certificada inscripción de poder de la firma original de escritura pública autenticada o poder expreso. 2) En el caso de los recursos, presentados ante otras instancias, adjuntar copia certificada del desistimiento.	-	GRATUITO	-	-	X	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE MUNICIPAL	



MODULO 9. TRAMITE MATRIMONIAL									
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		EVALUACIÓN		PLAZO PARA CONCLUIR (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMA DE COORDINACIÓN	% UIT (2019)	NUOVOS	PREVIA	POST	COMPLETADO PARA RESOLVER	RECOMENDACIÓN
			SERVICIOS		(B.)				
06.01	TRAMITE DE PURIFICACION DE BIELO (Ley 27444, Art. 37, Inc. 1 (11/10/01))	1) SOLICITUD DE PURIFICACION DE BIELO 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		1.50%	50.00	-	-	ALCALDE	
06.02	PUBLICACION DEL BIELO DE OTRO DISTRITO (Ley 27444, Art. 37, Inc. 1 (11/10/01))	1) SOLICITUD DE PUBLICACION DEL BIELO 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		0.98%	21.00	-	-	SECRETARIA GENERAL	
06.04	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS POR CONCLUSION ANTICIPADA DE PROCEDIMIENTO (Ley 27444, Art. 37, Inc. 1 (11/10/01))	1) SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		1.50%	55.00	-	-	ALCALDE	
06.05	POSTERIORIDAD DE CEREMONIA (Ley 27444, Art. 37, Inc. 1 (11/10/01))	1) SOLICITUD DE POSTERIORIDAD DE CEREMONIA 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		1.10%	40.00	-	-	ALCALDE	
06.06	CONSTANCIA PRE MATRIMONIAL (Ley 27444, Art. 37, Inc. 1 (11/10/01))	1) SOLICITUD DE CONSTANCIA PRE MATRIMONIAL 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		1.07%	30.00	-	-	ALCALDE	

NOTA IMPORTANTE: Se debe indicar el documento sustantivo, adjuntarlo a los procedimientos, que se concluyen independientemente de la mayor complejidad, interpretación o calificación de conformidad al texto de la Ley 27444, Art. 37, Inc. 1 (11/10/01).

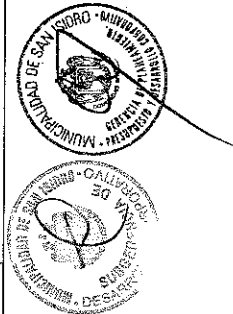


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

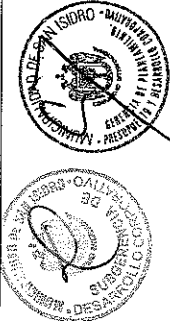
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

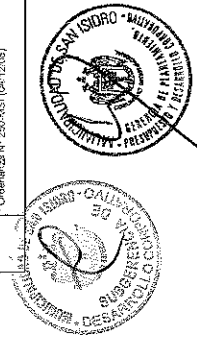
Módulo de Participación Vecinal															ACTUALIZADO A ENERO 2012
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2012)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
10.01	RECONOCIMIENTO, REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Bases Legales * Ley 27972 Art. 7(2)(3)(5)(6) * Ordenanza N° 161-ALMIL (13/11/89)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE CON ATENCIÓN A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL 2) ACTA DE FUNDACIÓN O DE CONSTITUCIÓN. 3) ESTATUTO Y ACTA DE SU APROBACIÓN. 4) ACTA DE ELECCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO. 5) NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTIVO. 6) NÓMINA DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL. 7) PLANO DE UBICACIÓN DEL TERRITORIO SOLO EN LOS CASOS DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA, COOPERATIVA DE VIVIENDA Y ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS. 8) AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (EN CASO DE COMERCIANTES DESTINADOS A DICHO FIN). LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2), 3), 4) Y 5), SERÁN PRESENTADOS EN COPIAS AUTENTICADAS POR EL FEDATARIO MUNICIPAL, O LEGALIZADOS POR NOTARIO PÚBLICO	-	GRATUITO	-	-	-	X	15 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	ALCALDIA	ALCALDIA	OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10.02	INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTROS DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (Para la conformación del CGLD) Bases Legales * Ley 27972 Art. 7(2)(3)(5)(6) * Ordenanza N° 161-ALMIL (13/11/89) * Ordenanza N° 239-ALMIL (14/11/89) * Ordenanza N° 239-ALMIL (14/11/89) * Ordenanza N° 239-ALMIL (14/11/89)	1) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN 2) COPIA DEL DOCUMENTO PÚBLICO O ACTA FEDETEADA QUE AGREDITE LA DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE VIGENTE POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN 3) COPIA FEDETEADA DEL DOCUMENTO QUE AGREDITE LA CONSTITUCIÓN (ESTATUTOS) DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	-	GRATUITO	-	-	-	X	7 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	GERENCIA MUNICIPAL	



ACTUALIZADO A ENERO 2012														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (812)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
11.01	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TRÁMITE DE EXPEDIENTE <i>Banco Legal</i> * Ley 27444 de 1999, inciso 1 (199401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.05%	22.00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE			
11.02	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES <i>Banco Legal</i> * Ley 27444 de 1999, inciso 1 (199401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.15%	6.00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SECRETARÍA GENERAL / JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA			
11.03	RECONSIDERACIONES Y APELACIONES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS <i>Banco Legal</i> * Ley 27302 de 1999, inciso 1 (199401)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA Y FIRMADA POR LETRADO, ADJUNTANDO COPIA DE DNI. 2) EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL PODER VIGENTE (30 DÍAS) <i>Nada</i> (Solo para Plazas existentes en el Archivo de la MIE)	-	GRATUITO	-	-	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE O SUBGERENTE RESPONSABLE	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	
11.04	PRÉSTAMO DE PLANOS <i>Banco Legal</i> * Ley 27302 de 1999, inciso 1 (199401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.15%	6.00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE O SUBGERENTE RESPONSABLE			
11.05	FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD <i>Banco Legal</i> * Ley 27302 de 1999, inciso 1 (199401) * D.S. N° 022-2003-PCM del 11/02/2003 * D.S. N° 002-2003-PCM del 5/07/2003 (Ejemplo de solicitud por fax)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. <i>NOTA:</i> En caso de denegación por no haber o no tener autorización de acceso por la autoridad competente, la municipalidad, por escrito, le comunicará al interesado el motivo de la denegación de acceso a la información solicitada. El tiempo de entrega para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información solicitada, para la comunicación al solicitante.	-	FOTOCOPIA A4 DISKETT 3 1/2 CD ROM IMPRESIÓN	0.01% 0.04% 4.00 0.50	-	-	X	7 DÍAS	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE			
11.06	BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO <i>Banco Legal</i> * Ley 27302 de 1999, inciso 1 (199401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE.	-	GRATUITO	-	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE			
11.07	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES <i>Banco Legal</i> * Ley 27444 de 1999, inciso 1 (199401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.01%	0.20	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SECRETARÍA GENERAL / JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA			



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						NUEVOS SOLES (S/)	PERCENTUAL	POSITIVO	NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12.01	CARNE DE SANIDAD Bases Legales: * Ley 27072 (27/05/03) Art. 80 * Ordenanza N° 183-MSI (17/08/08) y su modificatoria Ordenanza N° 222-MSI (19/12/07)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	--	0.71%	25.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		S
12.02	DUPLICADO DE CARNE DE SANIDAD Bases Legales: * Ley 27072 (27/05/03) Art. 80 * Ordenanza N° 183-MSI (17/08/08) y su modificatoria Ordenanza N° 222-MSI (19/12/07)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) COPIA SIMPLE DE DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA	--	--	0.33%	12.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		S
12.03	REGISTRO DE CANES NO CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS Bases Legales: * Ley 27072 (27/05/03) Art. 80 * Ley 27506 (14/12/01) * Ordenanza N° 250-MSI (04/12/08) * Art. 9 del D.S. N° 006-2006-SA	1) SOLICITUD CON COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) FICHA DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN 3) CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL Y DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA 4) UNA (01) FOTOGRAFÍA A COLOR DEL CAN 5) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	--	0.41%	15.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		S
12.04	REGISTRO DE CANES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS Bases Legales: * Ley 27506 (14/12/01) Art. 4 * Ordenanza N° 250-MSI (04/12/08) * Art. 9 del D.S. N° 006-2006-SA	1) SOLICITUD CON COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) FICHA DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN 3) CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL Y DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA 4) UNA (01) FOTOGRAFÍA A COLOR DEL CAN 5) CERTIFICADO DE APTITUD PSICOLÓGICA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN EXPEDIDO POR PSICÓLOGO COLEGIADO 6) CONSTANCIA DE IMPLANTACIÓN DE TATUAJE, MICROCHIP U OTRO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE AL CAN, EXPEDIDA POR MÉDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABIL 7) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY N° 27506 Y NORMAS REGLAMENTARIAS 8) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS 9) CERTIFICADO MÉDICO VETERINARIO SEÑALANDO LAS CARACTERÍSTICAS FENOTÍPICAS DEL CAN QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN DEL CAN, EXAMEN CLÍNICO, VACUNAS ANTERECEDENTES VETERINARIAS Y ANTECEDENTES DE AGRESIÓN 10) INSPECCIÓN DEL PREDIO DONDE ES CRIADO EL CAN VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE LAS CONDICIONES HIGIENICO - SANITARIAS 11) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	--	0.46%	18.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		S
12.05	DUPLICADO DE REGISTRO CANINO Bases Legales: * Ley 27072 (27/05/03) Art. 80 * Ley 27506 (14/12/01) * Ordenanza N° 250-MSI (04/12/08)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) CERTIFICADO ANTIRRABICO DEL CAN 4) COPIA SIMPLE DE DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA	--	--	0.27%	10.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		S



MODULO REGISTRO RECURSOS GENERALES													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2012)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
13.01	ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES DE BASES AL TITULAR DE LA ENTIDAD <i>Base Legal:</i> Ley de Contrataciones del Estado - D.Leg. N° 1017 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF.	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL COMITÉ ESPECIAL 2) PLAZO DE ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES 3) PLAZO DE PRESENTACIÓN: 3 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PLEGO ABSOLUTORIO A TRAVÉS DEL SEACE 4) EL SOLICITANTE DEBE SER PARTICIPANTE DEBIDAMENTE REGISTRADO <i>Nota:</i> * Se presentará a la entidad en caso el valor referencial del proceso no supere las 300 UIT	-	GRATUITO	-			X	8 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	ALCALDE		
13.02	PRESENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN DEL ACTO O ACTOS DICTADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN <i>Base Legal:</i> Ley de Contrataciones del Estado - D.Leg. N° 1017 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF.	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA, LA CUAL DEBE CONTENER: -IDENTIFICACIÓN DEL IMPUGNANTE -SEÑALAR COMO DOMICILIO PROCESAL UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROPIA -EL PETITORIO, QUE COMPRENDE LA DETERMINACIÓN CLARA Y CONCRETA DE LO QUE SE SOLICITA -LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE SUSTENTAN SU PETITORIO -LAS PRUEBAS INSTRUMENTALES PERTINENTES -LA FIRMA DEL IMPUGNANTE O DE SU REPRESENTANTE 2) CARTA PODER SIMPLE (PERSONA NATURAL), PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Adicionalmente:</i> 3) Autorización de abogado, sólo en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva 4) Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera 5) La garantía, conforme a lo señalado en el artículo 112 del D.S. N° 184-2008-EF. <i>Nota:</i> *En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de concursos, el representante común deberá interponer el recurso de apelación a nombre de todos los concursados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio *En el caso de concursos basará la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio * Se presentará a la entidad en caso el valor referencial del proceso no supere las 600 UIT	-	GRATUITO	-			X	12 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	

